

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

#### INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos directos, 0,00 euros.  
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 0,00 euros.  
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 10.000,00 euros.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 0,00 euros.  
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 140.000,00 euros.  
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 0,00 euros.  
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.  
 Total ingresos: 150.000,00 euros.

#### GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.  
 Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.800,00 euros.  
 Capítulo 3: Gastos financieros, 0,00 euros.  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.200,00 euros.  
 Capítulo 6: Inversiones reales, 95.000,00 euros.  
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 8.000,00 euros.  
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 0,00 euros.  
 Total gastos: 150.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdáliga, 12 de abril de 2007.—El presidente, Francisco José Belloso Acebal.  
 07/7040

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales «Miera-Pisueña» para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	125.769,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.900,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	2.100,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	144.169,90

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	144.169,90
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	144.169,90

### PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES «MIERA-PISUEÑA»

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) Personal funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Requisitos para desempeño: Habilitación Nacional «Grupo A/B». Situación: En acumulación, cubierta.

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Asistente Social. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

C) Personal laboral fijo:

1.- Denominación del puesto: Educador Social. Número de plazas: Una. Situación: Vacante.

C) Personal laboral temporal:

1.- Denominación del puesto: Educador Social. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Denominación del puesto: Auxiliar de apoyo (media jornada). Número de plazas: Una. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 9 de mayo de 2007.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.  
 07/7044

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Apellidos y nombre o razón social	NIF
Guerra Blanco, Jacinto	13.863.933 Q
Gorochategui Barcena, Manuel Feliciano	72.084.269 S
Grúas y Recambio Estrada, S.L.	B 39385828
González Ruiz, Carlos	72.048.412 S

Santander, 30 de abril de 2007.—La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.  
 07/6420

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de actuaciones tributarias*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo